



Diez de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00339-00

La demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por ALBEIRO MEJÍA RENDÓN contra AL CUADRARO MOBIKO S. A. S. atendiendo a lo solicitado por el apoderado judicial del ejecutante, se informa que, consultado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, no se encontraron depósitos judiciales efectuados en este proceso en virtud de la medida cautelar decretada.

De otro lado, se dispone que, por la secretaría del Despacho, se comparta el vínculo de acceso al expediente digital, al mandatario judicial de la parte actora para que desde allí consulte las providencias que no se publiquen en estados electrónicos en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS DAVID LARA VALENCIA

Juez (e)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 035 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 13 de marzo de
2023 a las 8 a.m.

La Secretaria